



Boletín DE LA CÁMARA AGRICOLA DEL AMPURDÁN.

REVISTA QUINCENAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:
 ESPAÑA un año, 5 pesetas.
 EXTRANJERO » 6 »
 ANUNCIOS: Precios convencionales.
 Pago anticipado.

DIRECTOR
 P. LEOPOLDO BATLLE
 ABOGADO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
 Placeta, número 3.
 Toda la correspondencia deberá dirigirse al Director.

La Agricultura y los agricultores

Por coincidencia rara, al tratar hoy de escribir un artículo para el Boletín de la Cámara del Ampurdán, me resulta que en día igual de 1894 escribí algo respecto á lo que convenia hacer á la clase agrícola si queria mejorarse, escrito que al leerlo hoy casi parece que lo dedicaba á la fundación de una Cámara, y como quiera que ésta se fundó en igual día, de ahí que haya hecho la observación de *coincidencia rara*. Y en verdad que me causa satisfacción ver que se van realizando por la Cámara parte de lo que indicábamos en nuestro escrito ocho años atras, cuyo tema era: *Asociarse en lo economico é instructivo es á lo que debiera aspirar el agricultor*.

Decíamos en aquella fecha, que bien necesita la agricultura ~~quien la saque de su postración~~, ya que se encuentra tan descuidada por los directamente interesados en no olvidarla y tan postrada y gravada por los que debieran enaltecerla y mejorarla, pues nadie podrá negar que la riqueza de una nación radica, en primer término, en la agricultura.

Señalábamos dos causas origen del malestar ó de la crisis porque atraviesa la agricultura: una que depende de los mismos agricultores, otra del Estado.

Columela decía: «No se debe atribuir la esterilidad de nuestras tierras á la intemperie de los aires ni á los años, sino únicamente á nuestra falta y á nuestra negligencia; no acusemos de esto más que á nosotros mismos, que dejamos á nuestros obreros los campos, sin cuidarnos de facilitarles los medios para su buen cultivo. En aquella época no se desdeñaban, los que regían la nación, de dedicarse al cultivo de la tierra: Caton, cuando queria distinguir un hombre, le llamaba *buen labrador*. En aquellos tiempos para ocupar los cargos publicos se prescindía de la importancia ó fortuna del individuo: el saber era el único título que se requería. Mas aquellas buenas costumbres no podían durar, ni el estado floreciente de nuestra agricultura de aquellas épocas tampoco, como no dura mucho tiempo lo bueno. La ambición, el lujo y la vanidad estaban cansados de estar sujetos bajo el peso de la sencillez y la modestia; se rebelaron y vinieron, y como plagas terribles destruyeron aquellas riquezas. Las gentes que antes tranquilas vivían en sus quintas, rodeadas de sus operarios, de sus tierras y ganados, y en las cuales encontraban comodidades físicas y morales, dicha y placer, quisieron ya vivir en las populosas ciudades, rodeadas de fausto y esplendidez; los juegos, orgias y demás vicios que corrompen al cuerpo y paralizan los sentidos, han sustituido á las pacíficas y saludables costumbres de aquellas gentes.» Tal es el cuadro que parece lo ha presentado para nuestro tiempo.
 Efectivamente ¡cuántos problemas agrícolas no

pueden desarrollarse por el abandono con que muchos propietarios dejan á sus colonos! ¿Qué quisieren que hagan éstos, contando con sus solas fuerzas, con sus escasos recursos, con sus pocos conocimientos, y lo peor del caso, tratándose de fincas que no son de su pertenencia? Pues, *hacer que hacemos* los unos; sacar el mejor provecho en beneficio propio, ya empobreciendo el suelo ya perjudicando al amo, ya las dos cosas á la vez, algunos, y los más, vivir con todas las penalidades y comer el pan negro bañado en copioso sudor, sin perjuicio de otro *sudor copioso*, por parte del amo, caído en las garras de *caritativo* usurero.

L. M.ª JORDI.

(Continuad.)

EL ASTRAGALO

(*Astragalus fal cultus de Lamarck*)

Francia está ensayando una leguminosa, de la cual se espera mucho, si se generaliza su cultivo, como planta pratense, y no es aventurado afirmar que pronto saldrá así de los jardines de climatación, especialmente del de Toulouse, por los esfuerzos de su propagador el Dr. Clos.

El astragalo crece espontáneo en diversos puntos de Rusia, en Georgia, no lejos de Tifis, y aunque es rara en el comercio, la casa Vilmorin-Andrieux de Paris la tiene inscrita en su catálogo, al precio de 3 francos el Hectolitro.

Fué observada por Tournefort en su «viage á Levante» á fines del siglo XII, en Armenia y Georgia, é introducida un siglo después en el Museo de Historia Natural de Paris en granos recibidos de Moscou por Lamarck, que le dió el nombre de *astragalo en hoz*, debido á la configuración especial de su fruto.

El Dr. Clos la recomendó ya el pasado año por sus caracteres, después de la alfalfa, como leguminosa vivaz: 1.º por la precocidad y vigor, pues sus tallos miden 0'80 ms., como también por la regularidad en su vegetación; 2.º por la actividad de su floración, ya que muchas espigas abren pronto sus flores inferiores; 3.º por la abundancia de sus ramas y de sus hojas, flexibles, tiernas, poco acuosas, y al parecer poco apróposito para producir la meteorización; y, finalmente, por no tener olor.

Su germinación.—Desprovisto el grano de perispermo ó albumen, el embrión emite por un lado un filamento blanco, rudimento de la raiz, que se introduce en el suelo, del otro lado aparecen dos pequeñas escamas elípticas (cotiledones) erguidas, entre las que se observa la 1.ª hoja, de dos ó tres foliolas, después otras más compuestas y más tarde salen del suelo dos ó tres brotes, que después, serán ramos.

La raiz es esencialmente penetrante, se alarga, ramifica como la de la alfalfa, de análogas dimensiones formas y calor, con nudosidades ó *tubercu-*

loides ovoides, propios de las leguminosas, sobre todo cuando son jóvenes.

Ramos.—Cada año, á fin de invierno, aparece del plutilo con que termina la raiz en su parte superior, una nueva generación de brotes, que crecen en dos direcciones; los centrales se recurban y después se yerquen, los esternos se alargan, introduciéndose primero en el suelo, tomado después la forma de abanico, no emitiendo sin embargo raices adventicias.

Las hojas son alternas, aladas, impares, de 0'15 ms. de largo y con dos astipulas en la base; componense de 15 á 20 foliolas elípticas apiculadas, membranosas y delgadas, de verde vivo, glabras en su envés, que no se separan por la desecación, inodoras cuando verdes y de olor agradable de heno cuando secas.

Su floración es en espigas apretadas, que nacen de las axilas de las hojas y de la longitud de éstas, llevando 60 á 100 flores cada una, pequeñas, de corola papilionacea, de color amarillo pálido, siendo esteriles las superiores. Las fertiles dejan aparecer pronto del pistilo una legumbre membranosa, en forma de hoz, blanco-gris al madurar, y de unos 2 cms. de longitud, encerrando de 3 á 7 gramos.

Se ha podido confirmar el curioso fenómeno de la germinación espontánea en las semillas de los frutos cuya madurez se prolongaba, cayendo aquellas sobre un suelo húmedo.

Rendimiento. Se ha comprobado en Toulouse que el 1.º corte realizado el 14 de Mayo había dado 4,900 kilogramos de forrage fresco por metro cuadrado; el 2.º, en 22 de Junio, dió 1'400 y el 3.º en 14 Septiembre, 1'900. Todo esto sin abonos, sin cuidados especiales, lo que representa por hectarea una producción importante en el 1.º año de experiencia.

Su floración resulta 15 dias más precoz que la de la alfalfa, con lo que se tiene la ventaja de proporcionar forrages anticipados y sustituir á los treboles encarnados. En nuestro país quizás fuera superior esa precocidad.

Los ensayos hoy todavía no se han generalizado, pero pronto se sabrán los resultados, pues el Ministerio de Agricultura de Francia, por orden del Dtor. Mr. Leon Vassilliere, ha enviado semillas para la esperimentación á 12 establecimientos agrícolas, lo cual permitirá en breve apreciar por comparación los resultados obtenidos, y la importancia relativa que habrá que conceder á esa nueva forragera.

El análisis realizado por el profesor Fabre, Dtor de la estación agronómica de Toulouse, es así:

Materias azoadas.	6'48 por 100
» grasas.	1'72 »
Glucosa.	1'47 »
Almidon y celulosa sacarificable.	14'80 »
Cenizas	6'41 »

El defecto que se nota en la planta es el de tener germinación lenta é irregular, pues parece que no

todos los granos tienen igual poder germinativo, pues son muy duros, esperándose encontrar el medio práctico de vencer en el gran cultivo esa resistencia y de obtener mayor regularidad.

Hasta ahora no se conocen sus exigencias respecto al terreno.

Cabe anticipar su rusticidad absoluta y bien demostrada, lo que la señalará para contribuir á fertilizar muchas hectáreas incultas en el mediodía de Francia.

Nosotros entendemos que la comarca del Ampurdán, que dedica una zona estensa al cultivo de la alfalfa con gran ventaja, está llamada á estudiar también esta forragera en el campo de experiencias de la Cámara Agrícola, para poder señalar el lugar que podría ocupar en los cultivos prateses, ya que quizás podría atender estos en mayor escala y á donde no llegara la alfalfa, cuyas exigencias culturales son sin duda mayores.

Barcelona Febrero 1902

J. AGUILAR.

UNA OBSERVACIÓN AL SR. D. BUENAVENTURA QUERA SOBRE LA EDUCACIÓN DE LOS BOSQUES

Estimable señor:

Quedó pendiente de respuesta en mi anterior la pregunta siguiente: ¿Cuál es el medio de obtener buenos bosques con pocos gastos?

Desde luego se comprende que queriendo proceder de un modo diverso del suyo cuento como un factor importante en la resolución de este problema al ganado cabrío. En efecto, la cabra en algunos casos no ya deja de ser animal dañino con respecto al bosque, sino que puede llegar á prestar señalados servicios al propietario agricultor á más del correspondiente beneficio al colono.

Distingue tempora et concordabis jura dicen allá los juristas: distingue épocas y casos, podemos decir nosotros, y perfectamente armonizarás los buenos bosques con la crianza del ganado cabrío.

Veamos qué épocas y qué casos son esos.

En cuanto á lo primero evidentemente no solo el ganado cabrío sino aun el bovino es perjudicial al bosque en los primeros años después de la tala y debe á todo trance eliminarse, si no se quiere que las nuevas plantas desde su primer desarrollo empiecen á sentir los efectos de su mala educación. ¿Por qué ó sino se prepara tan bien un terreno antes de echarle la semilla y se la cuida con tanto esmero en los principios? Por qué es cosa sabida que planta maltrata mala cosecha; y lo mismo hemos de decir en nuestro caso: que á plantel atrofiado mal encinar y por consiguiente poco producto. La separación, pues, del ganado cabrío y aun del bovino se hace de todo punto necesaria en los primeros años después de la tala de un trozo de bosque.

Pero, ¿por cuánto tiempo? V. quisiera que fuese para siempre y yo temporalmente, y aquí está nuestra discrepancia, puesto que no veo motivo para esta excomunión sino hasta que el plantel se ha desarrollado lo suficiente para escapar á su voracidad, que viene á ser, á corta diferencia, en la época que V. señala como más oportuna para llevar á cabo la operación de aclarar las matas y que suele ser á los tres ó cuatro años, aunque, según los casos, pues que terreno pobre puede haber en que aun el plantel deba desarrollarse más, y esto es lo segundo que hay que distinguir.

Si no me equivoco, V. se refiere más bien á la parte de *soley* y yo á la de *bach* precisamente; por esto el caso es algo diferente y conforme á él hay que juzgar. Del bosque *bach* deseo se entienda cuanto digo en pró del pastoreo del ganado cabrío, como medio de obtener, á pesar de él, buen bosque y mejor que sin él, á menos que el propietario haga grandes dispendios de dinero en aclarar matas y limpiarlo de matorrales, lo cual le resultaría contraproducente, pues supondría la inversión de una suma considerable, que difícilmente se podría reembolsar con el mayor producto.

No hay, pues, que decir cual es el medio de obtener buenos bosques con pocos gastos.

Deja la cabra de ser un animal dañino, en las circunstancias que aquí la colocamos en que puede prestar importantes servicios al agricultor. Sea el primero, y no insignificante, el que dejo apuntado de ahorrar grandes sumas para mantener el bosque limpio de malezas: lo que el propietario obtendría á grande coste por la mano del hombre, el cabrío se lo dará con remuneración por medio de su labor diaria de destrucción de los nuevos brotes de zarzales, espinos y otras plantas dañinas, pero dentro las condiciones antes exigidas de no dejarla entrar en el bosque recientemente talado hasta que las nuevas plantas hayan adquirido la altura suficiente para escapar á su diente devorador.

Es el segundo beneficio el del pastoreo. Tan extraordinario llega á ser el empuje que toman los matorrales una vez talado el bosque, sobre todo si no ha presidido á esta operación un sano y prudente criterio, que en algunos puntos queda convertido á los pocos años en una verdadera manigua, donde ni el ganado bovino logra introducirse para pastar la yerba, que allí, mejor que en otras partes, en verano encuentra.

Esto, como se ve, no deja de ser un notable perjuicio para el colono, quien ha de poder contar siempre con el suficiente pastoreo para poder alimentar un número regular de ganado con que atender á sus múltiples obligaciones y aun en el presente caso hay que añadir, para resarcirse de la disminución de pasto que motiva el privarle la entrada en los trozos de bosque recientemente talados.

Como tercer beneficio puede añadirse el que la cría del ganado cabrío mismo le suministra un medio sencillo y natural de destruir los matorrales que tan rápido desarrollo toman en los primeros años después de la tala. Y cuál es? El de introducir en el bosque recientemente talado á los cabritos jóvenes de aquel año, los cuales, persiguiendo y comiendo con avidez los tiernos brotes de los zarzales, no tocarán á las encinas.

Aquí tiene, Sr. Quera, brevemente expuesto el medio que creo más sencillo y menos costoso de obtener buenos bosques: apoyémosle, aunque dentro de las limitaciones que quedan dichas, y estemos seguros de que con ello contribuiremos no poco á la resolución del importante problema forestal.

Así lo entiende este S. S. q. b. s. m.

R. PÁRRACO.

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

«La epidemia de glosopeda, que hace meses viene padeciendo la ganadería de las diferentes comarcas españolas, ha creado un estado de alarma en la opinión pública y ha producido un desconcierto en las precauciones adoptadas, así en lo que se refiere á evitar la propagación de la enfermedad como en el consumo de las carnes de reses atacadas de ella. Si el número de éstas fuese reducido, el extremar las precauciones sanitarias con disposiciones radicales sería obra fácil y plausible; pero siendo, como es, muy considerable la cantidad de reses atacadas, el imponer medidas violentas de enterramiento y quema de las carnes, no solamente puede perjudicar á respetables intereses de los ganaderos, sino también á la escasez y encarecimiento de las carnes para el consumo público á cuya situación no se puede ni se debe ir por razones muy poderosas de evidente y considerable atentado á la salud pública, á fin de evitar el producir un daño mayor y seguro para eludir otro menor y problemático.

Esta Dirección general ha dirigido una consulta al Real Consejo de Sanidad acerca del consumo de las carnes pertenecientes á reses atacadas de glosopeda, y mientras dicho Cuerpo consultivo avanza su informe considera lo más prudente atenerse sobre dicho particular, ó sea al consumo de carnes, á las disposiciones que de antiguo vienen rigiendo en España, y á lo que practican otros pueblos cuidadosos de la higiene pública.

En la Real orden de 12 de septiembre de 1848 sobre precauciones en casos de epizootias, se dijo lo siguiente:

«Respecto al uso de los productos de los animales que mueran de esta enfermedad, convendrá, que por ahora, y hasta tanto que las observaciones y experimentos practicados por Profesores destituidos de todo espíritu de partido no aclaren si esta enfermedad es ó no conta-

giosa, se prohíba el consumo de la cabeza y órganos que encierra, el hígado, pulmones, corazón, bazo, estómago, intestinos y las extremidades, cuidando las Autoridades de que se adopten todas las medidas convenientes, no tan solo para que tenga puntual cumplimiento todo lo expuesto sino para que las pieles se desequen con cal en el acto de separarlas del cuerpo. En cuanto á las carnes sólo bastará hacer una observación y que cuando esta enfermedad se presentó en los años 39 y 40, se demostró, que la de la reses vacunas no produjeron el menor trastorno, y sólo se notó que cuando las reses murieron muy atacadas de esta enfermedad, el uso de las carnes no ocasionó más que una ligera descomposición de vientre lo que hizo el que se permitiera la venta de ellas; de los demás ganados atacados, como el lanar y de cerda, no produjeron el uso de sus carnes daño alguno, ni á la especie humana ni á los animales sanos.

Desde entonces á la fecha nada se ha dispuesto en España que contradiga esta disposición, por lo cual, mientras no se juzgue conveniente cambiar el estado actual de cosas, esta Dirección general dispone lo siguiente:

1.º De las reses atacadas por la glosopeda se prohíbe para el consumo público, y se inutilizarán la cabeza y las vísceras, ó sean los pulmones, corazón, hígado, bazo, estómago é intestinos y las extremidades.

2.º Las carnes podrán expenderse al público, si del reconocimiento que hicieren los Inspectores Veterinarios, antes y después de la occisión de la res, no resultare la conveniencia de inutilizarlas, por efecto del grado y clase de alteración que presentare aquélla, para lo cual se previene á los Inspectores la necesidad de que redoblen su celo en el reconocimiento de las reses.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 27 de enero 1902.—El Director general, A. Pulido.—El Gobernador de la provincia de...

Como se vé tiene el anterior documento excepcional importancia juzgado bajo el punto de vista de la higiene pública, ya que en él se autoriza el consumo de unas carnes, que entendemos no es posible que reúnan las absolutas condiciones de salubridad que deberían exigirse á todas las sustancias que el hombre utiliza como alimento. Bajo este concepto vamos á juzgar la Circular, sin apartarnos del carácter de esta Revista.

El Dr. Pulido se conduce del estado de alarma que en la opinión pública ha provocado, la existencia en varias provincias de España, de la enfermedad llamada *Glosopeda*; alarma que ha determinado á su vez un general desconcierto en las precauciones adoptadas, lo mismo en lo que se dirige á detener el desarrollo del mal, como en lo que se refiere al consumo de las carnes de las reses de él atacadas. Para acallar aquella alarma dicta disposiciones que no nos parece sean las más convenientes para conseguir el objeto que se propone el ilustrado Médico que está hoy al frente de la Dirección general de Sanidad.

No sería explicable que censuráramos, sin fundados motivos, cualquiera disposición que tendiera á salvaguardar los siempre comprometidos intereses de la agricultura y de la ganadería, porque, ¿cómo soñar si quiera en tal desvío, si casi ván quedando secas á fuerza de explotarse estas dos fuentes de la riqueza pública? No. Pero hay algo superior al interés particular que en primer término significan la agricultura y la ganadería, y que está representado por el supremo y universal interés de la salud pública; y para cuya conservación no debe nadie escatimar los mayores sacrificios, ni deben anteponerse las exigencias de egoismos, que no siempre son justificados aunque se funden en necesidades positivas.

De aquí, que no podamos aplaudir, como deseáramos la Circular publicada por el Dr. Pulido, que en último término no es mas que un esquisito cuidado en salvar á la ganadería, aún á trueque de perjudicar á la higiene pública.

Y no es esto solo, sino que fundada la Circular en el informe emitido por la Escuela de veterinaria de Madrid en 1848, por haber pasado sobre él la acción del tiempo, y puede ser absolutamente inaplicable en nuestros días. Y esto ha sucedido en parte.

Es cierto que el criterio clínico que en el ya viejo documento se sostiene sobre los caracteres de la *Glosopeda* no se ha modificado en nada, ni bajo el concepto científico, ni bajo el punto de vista de

las medidas sanitarias á que ha dado motivo; pero contiene el informe un inconveniente grandísimo por lo que se refiere al consumo de las carnes enfermas, que no es aplicable en nuestros tiempos en que la legislación sanitaria debe regularse con fundamentos de más sólida doctrina y apoyarse en necesidades más generalmente sentidas.

Si en 1848 se podía en la mayoría de los pueblos haberse llevado, sin peligro, al consumo público carnes de reses en las que, por enfermas, se les hubiera expurgado todas las úlceras, la cabeza y las extremidades, porque era posible que el público no alcanzara á comprender, lo que aquellas ligeras indisposiciones de vientre podían significar, creemos que no es hoy posible sostener aquellos atrevimientos, porque no se nos alcanza el que pueda haber Inspectores de Carnes ni Autoridad que sean capaces de cometerlos, sin exponerse á una protesta general, ya que en último término, júzgase la disposición como se quiera, siempre resulta un atentado contra la higiene pública.

Y como no podemos dudar de la profundidad de los conocimientos médicos del actual Director general de Sanidad, y como apreciamos aún como cualidad superior en él su honrado proceder en el desempeño de su oficial cargo, no dudamos de que se apresurará á derogar pronto una autorización, que créanos el Sr. Director, constituye un gravísimo peligro, puesta en práctica en los pueblos pequeños en que es imposible disfrazar la verdad de las cosas.

J. ARDERIUS.

IMPORTANTE REAL DECRETO

Campos de experiencia y demostración agrícolas

A propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo, el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crearán campos de experiencia y de demostración agrícolas en el número que consientan los recursos que para este servicio figuren en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las provincias Diputaciones, Ayuntamientos ó Corporaciones de carácter agrícola se comprometan á poner á disposición del Estado los terrenos que se consideran necesarios, dotados del local indispensable para los instrumentos agrícolas, semillas, abonos y atenciones propias del servicio y al sostenimiento de un guarda para la custodia del establecimiento, que estará bajo la dependencia del Ingeniero encargado del mismo.

Art. 2.º La superficie necesaria para estos campos será por lo menos de una hectárea para las de demostración, y de 20 áreas para las de experiencias.

Art. 3.º El Ingeniero del Servicio agrónomo informará respecto á las condiciones de los terrenos ofrecidos, eligiendo las que los reúnan mejores para el objeto, formulando después los planes de experiencias y cultivos más convenientes, y los presupuestos de instalación y de sostenimiento. Dichos proyectos serán aprobados por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, previo informe de la Junta Consultiva agrónoma.

Art. 4.º El presupuesto de instalación se fijará teniendo en cuenta el material agrícola existente á cargo del servicio agrónomo provincial ó de los establecimientos que puedan suministrarlo, completándose con el que se adquiera como indispensable.

Art. 5.º Los gastos de entretenimiento se calcularán para cada año, no debiendo en ningún caso exceder su importe de 2.000 pesetas.

Art. 6.º Los Ingenieros encargados de estos establecimientos agrícolas darán cuenta trimestralmente á la Dirección de Agricultura, Industria y Comercio del estado de los trabajos, remitiendo aquélla el 1.º de Noviembre de cada año una Memoria de los resultados obtenidos y de la inversión del presupuesto aprobado, con las observaciones y modificaciones que, á su juicio, deban adoptarse en el plan seguido.

Art. 7.º Los productos que se obtengan en estos campos se distribuirán en pequeños lotes entre los agricultores que lo soliciten para experimentarlos en las propiedades que cultiven, bajo las condiciones que la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio determine.

Art. 8.º Los campos existentes creados en virtud del Real decreto de 28 de Junio de 1900 continuarán en la misma forma hasta terminar el año actual, rigiendo después las que dispone el presente decreto para todos los campos de experiencias y de demostración dependientes del Ministerio de Agricultura.

Art. 9.º Todas las dudas que suscite la aplicación de este decreto se resolverán por la Dirección general del ramo, previo informe de la Junta Consultiva agrónoma.

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las contenidas en este decreto.

Dado en Palacio á siete de Febrero de mil novecientos dos.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Miguel Villanueva y Gómez.

(Gaceta del 8 de Febrero de 1902.)

UN POCO DE TODO Y DE TODAS PARTES

De la notable Revista de Madrid *La Naturaleza* y de un artículo de D. J. M. Martí, copiamos los siguientes datos referentes al coste de la Trilla mecánica comparada con el procedimiento antiguo.

Trilla mecánica con máquina movida por su locomóvil de diez caballos de vapor.

Gasto diario.

Ocho jornales de obreros á 2'25 pesetas.	18
Una id. de maquinista.	6
Carbón 400 kilogramos á 25 ptas. tonelada.	10
Aceite, trapos etc.	4
Coste del agua para la alimentación de la locomóvil.	1'67
TOTAL.	39'67
Intereses, riesgos y conservación de la trilladora, al 7 p.º de 13.000 ptas.	910
Amortización de la misma en veinte años al 5 p.º deducidas 3.000 ptas. que le suponemos de valor en la época del desecho.	302'48
Interes, riesgos y conservación de la locomóvil al 7 p.º de 12.000 ptas.	840
Amortización de la misma al 5 p.º en veinticinco años, deducidas 4.000 pesetas que le suponemos de valor en la época del derecho.	167'64

Suma gasto anual de las máquinas. 2220'12 que distribuidas entre cuarenta y cinco días que suponemos de trabajo á las máquinas, corresponden por día 49'33 ptas. que sumadas á las 39'67 que importa el gasto diario, resulta éste á 89 ptas.

La máquina en 12 horas produce 230 fanegas de trigo ó sean 136 hectólitros, dando por resultado que cada hectólitro costará 0'71 ptas.

Trilla ordinaria.

Una yunta de mulas con su trillador y zagal trillan dos carros de mies en un día y cuestan.	6'50
Un jornal de obrero para limpiar el grano.	2
Alquiler de la era.	9'75
TOTAL.	9'75

Como se obtienen 16 fanegas de grano, equivalentes á 980 libras, resulta que el coste del hectólitro será de 1'11 ptas. de donde resulta que

Coste con la trilladora por hectólitro.	0'71
» » procedimiento antiguo.	1'11

SECCIÓN OFICIAL

ACUERDOS

Sesión del día 20 Febrero 1902.

Que vista la comunicación del Sr. Alcalde de Gerona, se le participe que esta Junta designa á los Sres. D. Carlos Bosch; D. Juan Arderius; D. Fernando Coll; D. Raimundo de Falgás; D. Leopoldo Balle y D. Luis M.º Jordi, para que en unión de los nombrados por aquella Corporación, formen la Comisión organizadora del Concurso de Ganado que deberá celebrarse en Gerona el día 8 del próximo mes de Mayo.

Sesión del día 27 Febrero 1902.

Que el día 10 del próximo mes de Marzo se dé en Torroella de Montgrí una Conferencia pública, encargándose de su organización la Comisión nombrada. Figueras 1.º Marzo 1902.—P. A. D. L. J. D.—LIUS MARÍA JORDI, Secretario general.

CRÓNICA

En el próximo mes de Mayo se celebrará en Gerona un Concurso de ganado, organizado por el M. I. Ayuntamiento de aquella ciudad y por la Cámara Agrícola del Ampurdán. Tendrá carácter exclusivamente provincial, comprenderá las principales clases de ganado que aquí se crían, y en él se repartirán importantes premios. En otros números publicaremos las bases del concurso, las condiciones para poder tomar parte en él y los demás detalles convenientes. Hoy solo lo anunciamos á guisa de vanguardia, para que los agricultores ganaderos pueden prepararse.

Hemos recibido un bonito ejemplar de arado *Brabnat doble*, núm. 2, para dos caballerías ó dos

bueyes, construido por la casa Boulanger, de Vich. Pueden verlo nuestros asociados en la galería de la Cámara. Dicho arado está á la venta; si algún agricultor quiere ensayarlo, la casa constructora se ha ofrecido á enviar uno de sus empleados para explicar su funcionamiento.

En la Exposición permanente de la Cámara figuran una hermosa colección de patatas, enviada por D. Manuel Barnadas, de Comprodón, propietario especialista en el cultivo de este tubérculo. Hay algunas variedades dignas de llamar la atención.

El diligente Corresponsal de esta Cámara Agrícola en Palafrugell, Sr. Linares, junto con varios socios de aquella comarca (Sres. Plá, Pons y Avellí, fué el día 23 del pasado mes á Regencós á dar una conferencia de propaganda en pro de los ideales sustentados por la Cámara Agrícola del Ampurdán. La idea cuajó en aquella población, haciéndose muchos socios.

Felicitemos al Sr. Linares, y esperamos que los demás Corresponsales sabrán imitar su ejemplo.

El día 10 del actual la Junta de esta Cámara Agrícola dará una conferencia de propaganda en Torroella de Montgrí. Dada la importancia agrícola de aquella comarca, es de esperar que aceptará con gran entusiasmo la idea de la asociación y engrasará las filas de la Cámara Agrícola del Ampurdán.

La reducida existencia de almendra en algunos centros productores, ha influido á mejorar los precios de compra en nuestros mercados.

No se tienen aun noticias de los daños en la mayoría de las regiones.

Según los datos recogidos en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, los caballos existentes ascienden aproximadamente á 40 millones en Europa, 23 en América, 9 en Asia, 1 en Africa, y 2 en Australia; total, 75 millones.

Los países más ricos en caballos en Europa son: Rusia que cuenta veintidós millones; Alemania, cuatro; Austria, tres millones setecientos cincuenta mil; y Francia, cerca de tres millones.

L' Art del Pagés, publica un artículo de su director D. Francisco X. Tobella, en que dá cuenta de una patente que el propietario-viticultor, don Rafael Mir, de Sadurn de Noya, ha obtenido para toda España de un aparato para combatir las enfermedades parasitarias de los vegetales, especialmente el *milder oidium* y *rotte* de la viña, por un procedimiento de vapor, económico é inofensivo para el operador.

MERCADOS

FIGUERAS 27 DE FEBRERO DE 1902.

Trigo cuartera de 80 litros, 16-17.—Mezcladizo, 15-15-50.—14-50.—Centeno, 8-8-50.—Cebada, 8-50-8-75.—Avena, 7-50.—8-25.—Maiz, 13-13-75.—Mijo, 14-14-50.—Panizo, 14-15.—Habichuelas, 27-28.—Caragiratos, 25-26.—Habas, 14-14-50.—Habones, 14-15.—Arbejas, 16-17.—Garbanzos, 27-29.—Aceite nuevo mayat de 9-50-9-75.—Aceite viejo, 000.—Huevos docena, 1-05-1-10.—Patatas carga, 20-22.—Patatas montaña, 22-24.—Gallinas, de 1.ª par, 8-9.—Id. de 2.ª, 6-8.—Pollos de 1.ª, 4-50-5.—Idem de 2.ª, 3-50-4-50.—Patos, 5-50-6-50.—Conejos de 1.ª, 4-5-50.—Idem de 2.ª, 3-4.—Gansos uno, 7-10.—Patos par, 5-50-6-50.—Tocino la carnicera, 1-65-1-79 vivo.—Lechones por cabeza, 19-20.—Ganado lanar de un año, 18-19.—Ovejas, 000.—vacuno, 000.—Cebollas quintal, 4-4-25.—Paja quintal, 2-25-2-50.—Alfalfa, 3-50-4.—Ajos, 0-25-1-25.—Vino carga, 12-12-50.

GERONA 22 FEBRERO DE 1902.

Trigo, (cuartera 80 litros), 16-17 pesetas.—Mezcladizo, 15-14-50.—Centeno, 12-15.—Cebada, 8-9.—9-9-50.—Avena, 7-8.—Maiz, 13-14.—Mijo, 13-14.—Panizo, 12-13.—Habichuelas, 26-27.—Habas, 15-16.—Habones, 17-18.—Arbejas, 15.—Garbanzos, 27-28.—Patatas carga llano, 000.—18.—Patatas montaña, 24-25.—Huevos docena, 1-25.—Gansos, uno, 8-9.—Gallinas de 1.ª par, 13-14.—Idem de 2.ª, 9-10.—Pollos de 1.ª, 6-7.—Idem de 2.ª, 4-5.—Tocino la carnicera, 1-80.—Lechones por cabeza, 19-20-22-26.—Ganado lanar de un año, 21-22.—Ganado ovejas.—23-24.—Ganado vacuno, 34-37.—duros uno.—Alfalfa, (quintal), 000.—Paja quintal, 000.—Caragiratos, 24-25.—Cebollas, 000.—Ajos, 000.—Vino, 000.—Conejos de 1.ª, 4.—Conejos de 2.ª, par 3.—Patos 4-5 uno.

Sta. COLORE FARNÉS 24 FEBRERO DE 1902.

Blat, Mesura 80 litros 17-18.—Mestall, 15-16.—Or di, 9-10.—Segol, 12-13.—Civada, 8-9.—Besses, 15-16.—Mill, 13-14.—Panís, 11-12.—Blat de moro, 12-13.—Llobins, 9-10.—Fables, 14-15.—Fassols, 21-22.—Fadó, 16-17.—Monjoles, 27-28.—Patatas, carga, 16.—Ous, dotsena, 1-10.—Castanyas, 100 litres, 0-00.—Avellanés, 20-22.—Rodells ó sescles, Rodas, carga, 13.—Catussens, 13.—Satsens, 13.—Sisens ó esquiros, 11.—Feixos ó estrats, 13-5.—Post, 16.—Fusta de Castanyé, Fonadura, 18.—Carratell, 14.—Barril, 14.—Salmalís, 10.

FIGUERAS.—Imprenta-Tarjetería de José SERRA.

LA ANTIGUA CASA FINA

Se ha trasladado

á la Plaza de la Constitución, ó de las Coles, núm. 23

FIGUERAS

En este establecimiento encontrarán gran surtido de géneros blancos, MANTAS, YUTES, MERINOS, CREPPES, TAPICERÍAS, CORTINAJES, ASTORS, VISILLOS, BÁNOVAS, EDREDONES y otros muchos artículos garantidos por su clase á precios sumamente módicos.

Estación Ampelográfica y Vivero de Cepas Americanas

de la Excm. Diputación de la provincia de Gerona

Establecida en FIGUERAS bajo la dirección del Perito Agrícola

D. Antonio Papell y Camps

Diputados-Delegados por la Excelentísima Diputación para la Inspección del establecimiento:

D. José Palau

DARNIUS.

D. Leopoldo Batlle

FIGUERAS.

NOTA. Las Provincias, Ayuntamientos y Agricultores que deseen obtener plantas, pondrán claramente cualquiera de estas tres direcciones.

PÍDANSE CATÁLOGOS

Para las consultas y todo lo relacionado con la parte técnica, dirigirse al Perito Agrícola

D. ANTONIO PAPELL CAMPS

Subida al Castillo, 49

FIGUERAS (Gerona)

IGNACIO CLOS

TRATANTE EN VINOS

~~~~~

Participa á su numerosa clientela y al público en general, que, por motivos de salud, ha trasladado, el Almacén de Vinos y Aguardientes á su casa de Vilabertrán, desde donde continuará sirviendo los encargos que se le confien procurando siempre hacerlo en condiciones de bondad y economía.

Los encargos pueden hacerse en ésta á Doña Carmen Pásolas, tratante en frutas, calle de la Junquera, 4; ó bien dirigiéndose directamente á la casa:

**IGNACIO CLOS, VILABERTRÁN**

**A LOS VITICULTORES**

Esta casa posee estacas y barbados procedentes de sus plantaciones, y de inmejorable calidad, para detalles y precios dirigirse:

**IGNACIO CLOS VILABERTRÁN**

## TRASPORTES UNIVERSALES

# NAVARRO Y COMPAÑÍA

ACARREOS  
Á DOMICILIO

CAMMAÑO, 6

SERVICIO ESPECIAL  
PARA EL

FIGUERAS TRANSPORTE

SERVICIO DE AGUA  
de Caldas de Malavella

Corresponsal en Barcelona

CALDOS

## BONET Y COMPAÑÍA

PLAZA BEATO ORIOL, 2

**PRONTITUD Y ECONOMÍA**

SELVICULTURA-GRAS

J. PICHOT Y GIRONÉS

BARCELONETA

CRIADEROS DE ÁRBOLES

PARA BOSQUES, RIBERALES Y FRUTALES

Camino Antigo de Vilatenim

FIGUERAS



RESERVADO.

## GRAN ESTABLECIMIENTO DE VITICULTURA CEPAS AMERICANAS

VIVEROS en cantidades importantes de Aramon X Rup. G. n.ºs 1, 2 y 9; Rupestris del Lot: 3309; 157-11; 420 A; Berlandieri—Resseguier, d'Angeach y Malleu.

INGERTOS DE VARIAS CLASES

### JUAN MALLEU

FIGUERAS (Provincia de Gerona).—1.º de Septiembre de 1901.

PÍDASE NOTA DE PRECIOS.



## GRANDES CRIADEROS

DE

# CEPAS AMERICANAS

ESTAQUILLAS, BARBADOS, INGERTOS

## Pedro Nadal Guardiola

FIGUERAS (Gerona)

Pídanse Catálogos

FABRICA DE ALFARERÍA

DE

## BUENAVENTURA IMBERT

31, Rambla, 31.-FIGUERAS

Se fabrican tubos, embocaderos, (canales) para la conducción de aguas, y azulejos para la construcción de depósitos para vinos y aceites, y existen infinidad de muestras de todas clases de las mejores fábricas de Valencia; mosaicos y objetos para edificaciones, etc., etc.

GRAN SURTIDO

en Cristal, Loza, Porcelana, Lámparas eléctricas, (Luz triple), servicios completos para fondas y cafés y espitas de madera.

## ESCUELA FRANCO-ESPAÑOLA

Sita en la Plaza del Grano, vieja, número 1.

### FIGUERAS

El Director de esta Escuela tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales, tanto en las clases generales ya establecidas, como en las de horas especiales que dará, á voluntad de sus discípulos, en su Casa-Escuela ó á domicilio.

Admitirá también alumnos internos á fin de proporcionar las reconocidas ventajas de estar hablando, á todas horas, en francés.

NOTA. Dará detalles en la misma Escuela.